

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁCIDO HIALURÓNICO INTRAARTICULAR CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de ácido hialurónico intraarticular, para un periodo de 24 meses, prorrogable por otros 36 meses (total máximo 60 meses) y dividido en 2 lotes. Las cantidades y descripciones son las que a continuación se relacionan:

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	CANTIDAD 24 MESES
1	Ácido hialurónico para uso intraarticular grandes articulaciones	4000
2	Ácido hialurónico para uso intraarticular pequeñas articulaciones	200

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- a. Registro como producto sanitario o como medicamento.
- b. Ácido hialurónico de origen biotecnológico, no de origen animal ni obtenido por fermentación bacteriana.
- c. Específicamente indicado para el tratamiento de la artrosis de las articulaciones sinoviales.
- d. Estable en su almacenamiento entre 0º y 30º C. (no necesita refrigeración).
- e. La duración del efecto clínico en pacientes será de al menos 6 meses, acreditado mediante bibliografía o estudios clínicos.
- f. Marcado CE.
- g. Acreditación del cumplimiento de la normativa de productos sanitarios (RD 1591/2009, de 6 de noviembre).
- h. Concentración del producto entre el 1 y el 2,5%.
- i. Presentación en jeringas precargadas: de 1 a 3 ml para lote 2; de 2 a 6 ml para el lote 1.

**3. CADUCADOS**

Las especialidades farmacéuticas objeto de entrega tendrán un periodo de validez de al menos un año desde el momento de su entrega en el Servicio de Farmacia, de otra forma se deberá informar al Servicio de **Farmacia** para confirmar la aceptación del pedido. Las empresas adjudicatarias tendrán la obligación de sustituir todos los lotes que determine su retirada la autoridad sanitaria. El plazo para las devoluciones por caducidad al proveedor será de seis meses desde la fecha en el que el producto haya caducado. Los medicamentos devueltos serán valorados al precio fijado en cada contrato.

**4. ENTREGA DE PRODUCTOS**

El etiquetado y las instrucciones de utilización deberán estar en castellano y cumplir con las exigencias previstas en la normativa aplicable a los productos a los que se refiere el presente pliego. Las empresas adjudicatarias se comprometen a garantizar el suministro en 24 horas para pedidos urgentes y 72 horas para el resto de pedidos.



5. **MUESTRAS**

Procede entregar muestras: Sí

Lugar de entrega: Almacén de Farmacia del Hospital Universitario Príncipe de Asturias.

Número de unidades: 2 Se presentarán en el formato y embalaje propio y deberán llevar indicado: nombre de la empresa licitadora y número y título del expediente.

6. **CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES**

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios, no pudiendo eximirse de hacerlo por desconocimiento de la misma. Su personal estará debidamente formado en materia de buenas prácticas ambientales, especialmente en lo que a segregación y gestión de residuos se refiere (tanto peligrosos como no peligrosos). La empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación que evidencie el cumplimiento de lo anteriormente especificado.

En consonancia con la política ambiental del HUPA, la empresa adjudicataria incorporará las mejores técnicas disponibles para la prevención de la contaminación y minimizará los impactos que su actividad pueda producir en el entorno, ayudando así a hacer de éste un hospital sostenible medioambientalmente.

Todo daño causado por un incidente ambiental debido a una mala práctica profesional durante la prestación de sus servicios deberá ser reparado por la empresa adjudicataria.

En Alcalá de Henares  
LA JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA

Fdo.: Gema Baldominos Utrilla

CONFORME:  
EL ADJUDICATARIO  
FECHA Y FIRMA

